



Oscar Fernando Arias -Concejal Circuito Seis  
San Fernando del Valle de Catamarca  
“2017-Año del Bicentenario del Cruce de los Andes”.

**San Fernando del valle de Catamarca,**

Proyecto: **COMUNICACIÓN.**

Autor: **OSCAR FERNANDO ARIAS**

### **FUNDAMENTOS**

Señores Concejales elevo a consideración del cuerpo Legislativo del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca el presente proyecto de COMUNICACIÓN que tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal “Realizase la vigilancia epidemiológica que permita disminuir los casos de enfermedades transmitidas por alimentos, trabajando en la normalización y formulación de medidas preventivas en los aspectos de inocuidad y calidad de los alimentos, a fin de proporcionar protección a la comunidad, y que sea publicitado; todo en marco de la Ordenanza N° 2006/89.”

El Presente proyecto está fundado en la necesidad de participar en el control higiénico sanitario de establecimientos de todo tipo de nuestra Ciudad Capital, para garantizar las condiciones de salubridad necesaria a sus usuarios; así también, elaborar un mapa de riesgo sanitario y administrar una base de datos actualizable de comercios relacionados con la manipulación, comercialización y transporte de alimentos, tal y como lo expresa en su Artículo 3º de la Ordenanza N° 2006/89 el cual faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar y regular el funcionamiento del Departamento de Bromatología.

Promueve la presente iniciativa, las razones del otorgamiento de permisos para la venta de alimentos en la vía pública, excepto en aquellos aspectos relacionados con el emplazamiento de los mismos y efectuar los



**Oscar Fernando Arias -Concejal Circuito Seis  
San Fernando del Valle de Catamarca  
“2017-Año del Bicentenario del Cruce de los Andes”.**

análisis de laboratorios de aquellas materias primas y productos alimenticios que circulen, vendan o almacenen.

Estoy convencido que esta iniciativa no representará un gasto superfluo para el Municipio, por el contrario y lo más importante, contribuirá al mejor funcionamiento y la aplicación de la normativa vigente en materia de inspección higiénico-sanitaria sobre carnes, productos y subproductos industrializados, transportados o comercializados en el ejido Municipal; a través de sus entes de control.

Por lo anteriormente expuesto solicito a mis pares acompañen con su voto positivo el presente proyecto de Comunicación.



Oscar Fernando Arias -Concejal Circuito Seis  
San Fernando del Valle de Catamarca  
“2017-Año del Bicentenario del Cruce de los Andes”.

San Fernando del Valle de Catamarca,

## **PROYECTO**

El **CONCEJO DELIBERANTE** de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, sanciona la siguiente:

### **COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** **DISPONESE** que el Departamento Ejecutivo Municipal *a través del área correspondiente, proceda a* “Realizar la vigilancia epidemiológica que permita disminuir los casos de enfermedades transmitidas por alimentos, trabajando en la normalización y formulación de medidas preventivas en los aspectos de inocuidad y calidad de los alimentos, a fin de proporcionar protección a la comunidad, que sea publicitado en los medios de comunicación; todo en marco de la Ordenanza Nº 2006/89.”

**Artículo 2º:** **DE FORMA.-**